

Expediente: (DPMA)524-2007-00000163-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Apoyo a la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión.
Subvención: 78.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2007-00000 164-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Habilidades sociales para la autoayuda.
Subvención: 7.718,39 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000165-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Escuela de verano CEIP Miguel de Cervantes.
Subvención: 18.166,98 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000162-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: S.º de asesoramiento jurídico y laboral para colectivos en riesgo de exclusión social, inmigr. y empresar.
Subvención: 37.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2007-00000167-1.
Entidad: Asoc. Mujer Emancipada.
Programa: Programa Flor.
Subvención: 21.200,00 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000206-1.
Entidad: Asoc. Oropéndola Callí.
Programa: Los Asperones: Iniciación a la Formación Ocupacional para una población en riesgo social.
Subvención: 23.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000208-1.
Entidad: Asoc. Juvenil Arate Callí.
Programa: Programa Los Asperones: programa juvenil de deportes, ocio y tiempo libre para jóvenes en riesgo social.
Subvención: 20.441,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2007-00000249-1.
Entidad: Asoc. Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Málaga.
Programa: ENTRÁ VI. Servicio de orientación e intermediación para el empleo.
Subvención: 110.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000001-1.
Entidad: Asoc. al Servicio de la Investigación y la Tecnología - ASIT.
Programa: Plan Midas.
Subvención: 99.700,00 euros.

Málaga, 27 de diciembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Ana María Piñol de la Peña y Manuel Arévalo Jiménez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a Ana María Piñol de la Peña y Manuel Arévalo Jiménez del trámite de audiencia en el procedimiento de

desamparo núm. 353/2007/981-1, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 30 de octubre de 2007 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/981-1 referente a los menores G. P. A. P. y M. A. P.

Se le significa que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 8 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Simple Provisional y Constitución del Acogimiento Familiar Temporal con Familia Extensa con su hermano, del expediente de protección núm. 352-2005-21000023-1.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña María José Serrano Cruz, al desconocerse su paradero, se publica este Anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12.12.07, adoptada en los expedientes de protección núm. 352-2005-21000023-1 relativo a la menor: A. R. S., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo de la menor, así como la asunción de su tutela, de conformidad con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2006.

2. Cesar el Acogimiento Familiar Simple Provisional de la menor con sus tíos paternos don Manuel Rodríguez Madrigal y doña Manuela González Rodríguez, procediéndose a la constitución del Acogimiento Familiar Temporal, con la familia extensa constituida por su hermano, don Adrián Giralde Serrano, acogimiento que mantendrá su vigencia hasta tanto en cuanto se culmine el preceptivo procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 12 de diciembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.